



GERENCIA FINANCIERA

Guatemala, 2 de diciembre de 2020

Oficio No. 19-2020-SIBR

1/2

Licenciada

Sofía Eleonora Ciraiz Morales de Figueroa

Coordinadora IV

Unidad de Información Pública

Su despacho

Respetable Señora Coordinadora.

En respuesta a su oficio del 2 de diciembre del año en curso, relacionado a la obligación que tiene el Organismo Judicial de publicar en nuestro portal electrónico la información pública de oficio, de conformidad a la Ley de Acceso a la Información Pública y de acuerdo a los criterios proporcionados por la Procuraduría de los Derechos Humanos, ente regulador del acceso a la información pública, específicamente al numeral 9 y 21 del Artículo 10 y numeral 6 del Artículo 12, de manera atenta nos permitimos indicar lo siguiente:

- ⚡ La información que detalla el numeral 9 del Artículo 10, en el mes de marzo, la integra el reporte denominado: **"Caja consolidado diario por cuenta corriente"** este reporte contiene el saldo de bancos, que también es conocido y nombrado como: **"Saldo de caja"**. Asimismo, el reporte denominado: **"Saldos a nivel auxiliar"**, es identificado como: **"Inversiones"**. Cabe resaltar que ambos reportes contienen la información relativa al inciso correspondiente, dando cumplimiento total y completo a la publicación de dicho inciso. (Como se observa en el Anexo I)
- ⚡ En cuanto al numeral 21 del Artículo 10 de la ley citada, relacionado al destino total de los fideicomisos constituidos con fondos públicos, se informa que dicha publicación **NO APLICA** para el Organismo Judicial, por no tener constituido fideicomiso, ni contratos de esa naturaleza en la institución. (Anexo II)



GERENCIA FINANCIERA

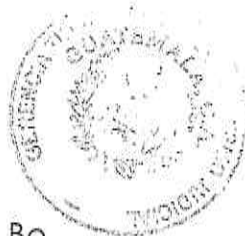
...Viene de Oficio No. 19-2020-SIBR

2/2

- ✦ La información publicada en el numeral 6 del Artículo 12 de la ley en mención, respectivamente a la publicación de los gastos y viáticos de las delegaciones de cada institución al exterior del país, contiene información "**SIN MOVIMIENTO**", en virtud que, en el año en curso, no se efectuaron viajes al exterior del país por parte de las autoridades de este Organismo. De lo anterior y en cumplimiento a los criterios sugeridos, se harán las gestiones para incluir dentro del informe correspondiente, el campo de "logros alcanzados", cuando existan comisiones al exterior. (Anexo III)

Sin otro particular, me suscribo de usted,
Atentamente.

Licda. Shayra Ibeth Barrios Rodas
Jefe II
Gerencia Financiera



Vo. Bo.

M.Sc. Walter Giovanni Lara Sierra
Gerente de Área
Gerencia Financiera



C.c. Archivo